

CIRCULAR No 6 7

PARA:

REGISTRADORES DISTRITALES DE BOGOTA Y DELEGADOS

DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FECHA:

08 JUL 2009

ASUNTO:

MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

REGISTRO CIVIL Y TARJETA DE IDENTIDAD

Apreciados Señores:

En atención a que todas las Registradurías auxiliares de Bogotá y un gran número de Registradurías Municipales se encuentran en línea con la base de datos central y cuentan con el aplicativo para la expedición de tarjeta de identidad, me permito recordarles amablemente, que en las mismas se deben atender los trámites de grabación, corrección de registros civiles así como asignación de NIP - NUIP y expedición de tarjetas de identidad.

Para tal fin, es preciso que en las Registradurías de cada circunscripción electoral y en los centros de acopio de las delegaciones se dispongan los recursos necesarios para cumplir a cabalidad dichas actividades.

Les agradezco el cumplimiento de esta instrucción en aras del mejoramiento del servicio y la agilización de los trámites a los usuarios.

Atento saludo,

MARÍA LUGARDA BARRERO CUERVO

Directora Nacional de Registro Civil

MAVC.

"El servicio es nuestra identidad"
Dirección Nacional de Registro Civil